

Provincia: Barcelona.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de R. J. AA.PP. Y P. A. C., haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 17 de octubre de 1995.—El Jefe de la División, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00505095.

Fecha: 10/05/95.

Nombre: Pascual Baixauli, José.

Población: Catarroja.

Provincia: Valencia.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 O Ley 16/87. 198 PRD 1211/90.

Expediente: TE 00703095.

Fecha: 16/06/95.

Nombre: Flores Famegas, José Luis.

Población: Vitoria.

Provincia: Alava.

Sanción: 60.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 O Ley 16/87. 198 JRD 1211/90.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, al interesado relacionado en el anexo, de la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador SZ-4/95, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador SZ-4/95, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial que se relacionan en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la sociedad que se detalla en el anexo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, el interesado podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, sito en paseo Pamplona, 5, 3ª planta.

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.—El Instructor del Expediente, Esperanza Jiménez Millán.

ANEXO

Expediente: SZ-4/95, por infracción del Régimen de Viviendas de Protección Oficial en la ejecución de las obras de construcción del edificio situado en calle Consejo del Ciento, números 22 a 32, de esta Ciudad de Zaragoza.

Nombre: «Proinaga, S. A.», con último domicilio en calle Duquesa Villahermosa, 31, pral., oficina 4, de Zaragoza.

Infracción: Falta de carácter muy grave tipificada en el artículo 153 C), 4 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y sancionada en el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Propuesta de sanción: 250.000 pesetas de multa y la obligación de realizar en el plazo de dos meses las obras de reparación y adecuación de la edificación a las normas constructivas que le son de aplicación.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, del pliego de cargos dictado en el expediente sancionador SZ-16/94, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible notificar el pliego de cargos dictado en el expediente SZ-16/94, por infracción del Régimen Legal de Viviendas de Protección Oficial a la sociedad que se relaciona en el anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a la sociedad que se detalla en el anexo.

Durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la presente publicación, el interesado podrá contestar el pliego de cargos, ante este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza, sito en paseo Pamplona, 5, 3ª planta, de Zaragoza, sin perjuicio de su derecho a aportar, en cualquier momento hasta la propuesta de resolución cuantos documentos, pruebas o proposiciones considere necesarios.

Zaragoza, 20 de octubre de 1995.—La Instructora, Esperanza Jiménez Millán.

ANEXO

Expediente: SZ-16/94, por infracción del Régimen de Viviendas de Protección Oficial en la ejecución de las obras de construcción del edificio situado en calle Blas de Ubide 6-8 en Calatayud (Zaragoza).

Persona a quien se notifica: «Promociones Dueñas, S. A.» con último domicilio en calle Balmes, número 197 de Barcelona.

Cargos: Se ha constatado la existencia de diversas deficiencias en la construcción del inmueble citado: Filtraciones y mal estado del pavimento en garaje.

Infracción: Falta de carácter grave de las normas que

regulan el régimen de Viviendas de Protección Oficial prevista en el artículo 154 en relación con el artículo 111 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial aprobado por el Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por la que puede ser sancionada, a tenor de lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por que se desarrolla el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda, con multa de 50.000 a 250.000 pesetas y con la obligación de realizar las obras de reparación y las necesarias para acomodar la edificación al proyecto aprobado y a las ordenanzas técnicas y constructivas que le sean aplicables.

**AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS
(Zaragoza)**

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 7 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución número 7 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 141.4º del Reglamento de Planeamiento.

Ejea de los Caballeros, 17 de octubre de 1995.—El Alcalde, Eduardo Alonso.

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 1 de la manzana 44882 definida por las calles de Santiago, Mr. Boyrie, Pz. de San Bernardo y Costanilla del Suspiro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo se acuerda aprobar definitivamente por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que constituyen la Corporación, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 1 de la manzana 44882 definida por las calles de Santiago, Mr. Boyrie, Pz. de San Bernardo y Costanilla del Suspiro, redactado por el Arquitecto don Eduardo Cuello Oliván y presentado por CITASA, con las prescripciones reflejadas en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer recurso contencioso administrativo contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

Asimismo se comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Huesca, 19 de octubre de 1995.—El Alcalde, Luis Acín Boned.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el núcleo de Coscollano.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1995 la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loporzano, en el núcleo de Coscollano, en el sentido de cambiar la ordenanza de aplicación de los terrenos que actualmente están calificados como equipamiento y espacios libres, de tal modo que pase a ser de aplicación la ordenanza recogida en el artículo 35. Zona residencia. Vivienda aislada.

De acuerdo con la legislación urbanística vigente, el expediente se halla expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y formulación de las alegaciones que se estimen pertinentes por cuantos se hallen interesados.

Loporzano, 5 de octubre de 1995.—El Alcalde-Presidente.

**CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA
DE ARAGON**

ANUNCIO relativo a la elección de Compromisarios en representación de los impositores en el proceso de renovación de Organos de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, y la Ley 1/1991, de 4 de enero, reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, y de acuerdo asimismo con lo previsto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros y en el Reglamento del Procedimiento para la elección y designación de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad acordó la iniciación del proceso de renovación, habiendo resuelto la Comisión Electoral señalar el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las 13 horas, para la celebración del correspondiente sorteo de Compromisarios, que tendrá lugar en el salón de actos de la Entidad, avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza.

El referido acto será público para los impositores de la Entidad y se celebrará ante Notario, eligiéndose por sorteo y en la forma reglamentaria prevista, a 320 Compromisarios titulares y otros 320 suplentes por la circunscripción de Zaragoza y 20 titulares y 20 suplentes por cada una de las circunscripciones de Huesca y Teruel.

Las listas de impositores, confeccionadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Procedimiento, correspondientes a cada circunscripción, estarán expuestas, respectivamente, en las Oficinas Centrales de la Entidad (avenida de la Independencia, número 10, de Zaragoza), en la Oficina Principal de Huesca (Coso Alto, número 11) y en la Oficina Principal de Teruel (Ramón y Cajal, número 16), exhibiéndose en esta última también las listas comprensivas de los impositores de la oficina sita en Madrid, que, por disposición reglamentaria, se encuentra integrada en la circunscripción de Teruel. En dichas dependencias se atenderán las consultas de los interesados y podrán presentarse, por escrito dirigido a la Comisión Electoral, las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión en dichas listas, por quienes se consideren con derecho a ello.

Las citadas reclamaciones podrán formularse durante el plazo de exposición de las listas, que comprenderá los días 20, 21 y 22 del mes de noviembre, y deberán acompañarse de la justificación documental adecuada o designarse de modo